



**INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2023- UAI
SSSALUD**

**Auditoría Ambiental Programa de Trabajo
Resolución N° 74/2014 SGN - Responsabilidad
Social y Ambiental.**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2023**

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALÍTICO	4
1.Introducción	4
2.Objeto	4
3.Alcance	4
4.MarcodeReferencia	5
4.1. Estructura involucrada	5
4.2. Encuadre Normativo	6
5. Tarea realizada	6
6. Responsabilidad Ambiental - Indicadores	8
7. Resultado del Relevamiento	8
8. Observaciones de Informes Anteriores	14
9. Conclusión	15

ANEXOS

A - Observaciones Informes Anteriores

B - Instructivos de Trabajo N°6/2019-SNI y N°7/2019-SNI

INFORME EJECUTIVO

INFORME N° 09/2023 - UAI SSSALUD

Auditoría Ambiental Programa de Trabajo Resolución N° 74/2014 SGN - Responsabilidad Social y Ambiental

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Trabajo (PAT) UAI 2023, SISAC N° 8. El mismo se clasifica dentro de los Proyectos de Auditoría de realización no selectiva - auditorías sobre actividades de apoyo.

Las tareas de auditoría están enfocadas en el relevamiento de las pautas detalladas en el Anexo de la Resolución N° 74/14 SGN, en cuanto a la ejecución de auditorías ambientales teniendo en consideración las responsabilidades de la organización, las actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente, así como las condiciones y medio ambiente de trabajo imperantes. Debido a que las actividades del organismo son meramente administrativas, el impacto ambiental se acota al uso de recursos como la energía, el agua, o los insumos de oficina, generando residuos convencionales.

El alcance de la labor de auditoría se limitó a los aspectos básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones y medio ambiente de trabajo. Por otra parte, se efectuará el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas en los informes realizados oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna.

Para el desarrollo de la labor del presente Informe y su documentación se utilizó el Instructivos de Trabajo N° 6/2019-SNI el cual permite obtener un relevamiento básico sobre el grado de compromiso ambiental del Organismo, y para profundizar el cumplimiento de las normas y regulaciones que resulten aplicables a la Organización de temas ambientales específicos, se utilizó el Instructivo de Trabajo N° 7/2019-SNI. Cabe aclarar que ambos Instructivos están asociados a la Guía para Auditorías Ambientales aprobado mediante Resolución N° 74/2014- SIGEN.

Se ha realizado un análisis a fin de caracterizar a la Organización según sus responsabilidades y funciones, y de acuerdo al nivel de afectación e impacto sobre el ambiente y las condiciones y medio ambiente de trabajo imperantes.

Al respecto, el Organismo desarrolla fundamentalmente actividades de índole administrativa y su afectación sobre el ambiente se acota al uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales, sin producir mayor impacto en el ambiente, habiéndose determinado en consecuencia, que se encuentra poco expuesto al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impacto menor, el cual posibilita la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.

El desarrollo de la auditoría abarcó la eficacia en la ejecución de las funciones en materia ambiental, ya sea con relación a la definición de políticas, regulación, actividades de fiscalización o la gestión ambiental intra-institucional, habiéndose limitado a los aspectos básicos tales como uso de recursos y disposición de residuos convencionales.

Se verificó el cumplimiento y se analizó la información brindada por las distintas áreas de Organismo con participación en la materia, respecto a las actividades llevadas a cabo durante el año 2022 y hasta el mes de julio 2023.

Se efectuó una revisión de Observaciones en trámite realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en Informes anteriores respecto a esta temática, comprobando su estado y situación actual.

La labor de auditoría del presente Informe se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02- SIGEN) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/11- SIGEN).

Como resultado de las tareas relevadas, referidas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, y al riesgo de afectación ambiental, de acuerdo a la clasificación propuesta por la Resolución SGN N° 74/ 2014, se concluye que el organismo ha adoptado medidas razonables para reducir el impacto ambiental, acotado al uso de recursos como la energía, el agua, o los insumos de oficina de la organización.

No obstante, esta UAI, recomienda continuar trabajando sobre aquellas observaciones anteriores que hasta el momento del presente informe se encuentran sin acción correctiva.

Por último, se destaca la importancia de continuar impulsando la implementación del Teletrabajo, ya que dicha modalidad contribuye con el medio ambiente al reducir el uso de medio de transporte por parte del personal (menos desplazamientos, menos emisiones), espacios más pequeños requieren menor

consumo de energías no renovables, menor tasa de consumo de equipos de oficina en casa, más tecnología menos papel. Menor uso de envases plásticos.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

INFORME ANALÍTICO

INFORME N° 09/2023 – UAI SSSALUD

Auditoría Ambiental Programa de Trabajo Resolución N° 74/2014 SGN - Responsabilidad Social y Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Trabajo (PAT) UAI 2023, SISAC N° 8. El mismo se clasifica dentro de los Proyectos de Auditoría de realización no selectiva - auditorías sobre actividades de apoyo.

2. OBJETO

Las tareas de auditoría estarán enfocadas en el relevamiento de las pautas detalladas en el Anexo de la Resolución N° 74/14 SGN, en cuanto a la ejecución de auditorías ambientales teniendo en consideración las responsabilidades de la organización, las actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente, así como las condiciones y medio ambiente de trabajo imperantes. Debido a que las actividades del organismo son meramente administrativas, el impacto ambiental se acota al uso de recursos como la energía, el agua, o los insumos de oficina, generando residuos convencionales.

3. ALCANCE

El alcance de la labor de auditoría se limitó a los aspectos básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones y medio ambiente de trabajo. Por otra parte, se efectuará el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas en los informes realizados oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna.

Para el desarrollo de la labor del presente Informe y su documentación se utilizó el Instructivos de Trabajo N° 6/2019-SNI el cual permite obtener un relevamiento básico sobre el grado de compromiso ambiental del Organismo, y para profundizar el cumplimiento de las normas y regulaciones que resulten aplicables a la Organización de temas ambientales específicos, se utilizó el Instructivo de Trabajo N° 7/2019-SNI. Cabe aclarar que ambos Instructivos están asociados a la Guía para Auditorías Ambientales aprobado mediante Resolución N° 74/2014- SIGEN.

Se ha realizado un análisis a fin de caracterizar a la Organización según sus responsabilidades y funciones, y de acuerdo al nivel de afectación e impacto sobre el ambiente y las condiciones y medio ambiente de trabajo imperantes.

Al respecto, el Organismo desarrolla fundamentalmente actividades de índole administrativa y su afectación sobre el ambiente se acota al uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales, sin producir mayor impacto en el ambiente, habiéndose determinado en consecuencia, que se encuentra poco expuesto al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impacto menor, el cual posibilita la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.

El desarrollo de la auditoría abarcó la eficacia en la ejecución de las funciones en materia ambiental, ya sea con relación a la definición de políticas, regulación, actividades de fiscalización o la gestión ambiental intra-institucional, habiéndose limitado a los aspectos básicos tales como uso de recursos y disposición de residuos convencionales.

Se verificó el cumplimiento y se analizó la información brindada por las distintas áreas de Organismo con participación en la materia, respecto a las actividades llevadas a cabo durante el año 2022 y hasta el mes de julio 2023.

Se efectuó una revisión de Observaciones en trámite realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en Informes anteriores respecto a esta temática, comprobando su estado y situación actual.

La labor de auditoría del presente Informe se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02- SIGEN) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/11- SIGEN).

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. Estructura involucrada

La actividad auditada estuvo centrada en la tarea desarrollada por el Organismo a través de sus áreas específicas competentes.

- ✓ El área de Seguridad e Higiene, la cual depende de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, que tiene a cargo informalmente las tareas referidas a funciones en materia ambiental, ya sea con relación a la definición de políticas, regulación, actividades de fiscalización o la gestión

ambiental intra-institucional, uso de recursos y disposición de residuos convencionales, entre otros.

- ✓ La Subgerencia de Delegaciones, la cual lleva adelante las tareas en materia ambiental en las Delegaciones que posee el Organismo en el interior del país.
- ✓ La Coordinación de Compras y Patrimonio, la cual depende de la Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad, que tiene asignada dentro de sus tareas la de Coordinar el registro y el inventario del patrimonio y de los bienes asignados a la Superintendencia de Servicios de Salud, por tal motivo es el área responsable de llevar adelante el proceso de baja de bienes de uso en el Organismo.
- ✓ La Coordinación de Infraestructura, que depende de la Gerencia de Sistemas de Información, la cual es la encargada de implementar prácticas de ahorro de energía referidas a equipos informáticos dentro del Organismo.

4.2. Encuadre Normativo

- ✓ Artículo N° 41 de la Constitución de la Nación Argentina: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.
- ✓ Ley N° 25.675: Ley General del Ambiente.
- ✓ Pacto Global (23 de abril de 2004): Iniciativa auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas.
- ✓ Ley N° 1.854 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires – Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Basura Cero.
- ✓ Resolución 74/2014 – SIGEN: Aprobación de la Guía para Auditorías Ambientales.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 6 – SNI: Herramienta de Control para Actividad Sobre Responsabilidad Ambiental- Relevamiento Básico.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 7 – SNI: Herramienta de Control para Actividad Sobre Responsabilidad Ambiental- Relevamiento por temática.

5. TAREA REALIZADA

Las tareas fueron ejecutadas en los meses de mayo y diciembre del 2023, realizadas por un equipo de trabajo interdisciplinario e insumiendo 159 h/h distribuidas en el período.

Durante la etapa de ejecución de la presente auditoria se han realizado procedimientos de cumplimiento, a fin de obtener la información y documentación necesaria para la evaluación integral del proceso auditado.

Se ha verificado que el Organismo disponga de una política ambiental alineada con la Política Ambiental Nacional, que se establezcan objetivos ambientales de manera mensurable y cuantificable, que contemple el compromiso con la protección del ambiente, la reducción de la contaminación a niveles compatibles con las regulaciones vigentes y el apoyo en los procesos de mejora continua.

Las tareas incluyeron el análisis de la asignación de responsabilidades relativas a la gestión de temas ambientales y el cumplimiento de las normas que resultan aplicables a la organización en dicha temática.

El trabajo efectuado consistió en tareas de planeamiento, estudio de normativa, análisis, relevamiento de circuito y evaluación de la información recibida. A continuación, se detallan brevemente las mismas:

- Recopilación y análisis integral de la normativa y otros antecedentes relacionados con la temática.
- Entrevista y vía mail con el responsable de la temática, área de Seguridad e Higiene dependiente de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización.
- Consultas, a través de los Instructivos de Trabajo basados en la Guía de Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución SIGEN N° 74/2014, a las áreas intervinientes sobre el nivel de cumplimiento de los aspectos ambientales básicos que debe cumplir el Organismo en Sede Central y en las Delegaciones del interior del país.
- Recopilación, análisis, constatación y evaluación de la información brindada por las diversas áreas.
- Verificación de la existencia de información documentada (Manuales/políticas) de buenas prácticas ambientales y su implementación mediante la elaboración del Instructivo de Trabajo N°6/2019-SNI "Relevamiento Básico". Ver ANEXO B
- Verificación de la existencia de información documentada (Manuales/políticas) de buenas prácticas ambientales y su implementación mediante la elaboración del Instructivo de Trabajo N°7/2019-SNI "Relevamiento por temática". Ver ANEXO B

- ☑ Revisión y actualización del estado de las Observaciones vigentes correspondientes a informes anteriores de la presente temática, a fin de constatar las acciones correctivas impulsadas para su regularización.

6. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - INDICADORES:

Los indicadores ambientales adquieren gran valor como herramientas en los procesos de evaluación y de toma de decisiones políticas sobre los problemas ambientales.

Cabe destacar que la Resolución N° 74/2014 SIGEN menciona que los indicadores de la organización con relación a asuntos ambientales deben permitir monitorear oportunamente los avances y cumplimientos de los objetivos medioambientales planteados.

Por lo expuesto, se considera seguir resaltando la gran importancia que el Organismo continúe trabajando con los indicadores que permitan medir y evaluar el ambiente, de manera tal de detectar desvíos y/u oportunidades de mejora, buscando constantemente sostenibilidad, la optimización de recursos y el respeto al medio ambiente.

7. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

Se resume en el presente punto los distintos aspectos que fueron informados por las áreas intervinientes y relevados por la Unidad de Auditoría Interna.

Cabe aclarar, que en el momento del presente informe la Superintendencia de Servicios de Salud se encuentra organizada en dos edificios, una sede en Roque Sáenz Peña 530 y la otra sede en Bartolomé Mitre 434.

- Planificación de las tareas de Seguridad e Higiene y de Gestión Ambiental.
El área de Seguridad e Higiene realiza una planificación anual, organizando su trabajo, de manera tal de poder relevar toda la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas. Se detallan a continuación las tareas planificadas y realizadas durante el año 2022 y el 1er semestre del año 2023:

1. CAPACITACIÓN: Se programó una actividad sobre primeros auxilios y ergonomía en el mes de enero del año 2023, realizada con personal idóneo de la Aseguradora del Riesgo del Trabajo. Se realizó la difusión de la actividad, a través del medio masivo interno de comunicación (Intranet).

Asimismo, a los Líderes de piso se les ha comunicado a través de un Memorándum dirigido a todas las áreas del Organismo SSSalud.

2. **RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGOS (RAR) - ART:** Es una actividad planificada para el mes de enero de cada año. En enero 2022 y 2023 se ha realizado la misma mediante la web, por cada uno de los establecimientos que ocupa la SSSalud.
 3. **EXTINTORES:** septiembre de 2022, mediante Memorándum dirigido a área de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración, se ha solicitado la recarga de todos los extintores de los dos edificios que ocupa la SSSalud. Se ha enviado presupuesto, para que el área tenga precios testigos del mercado. La Gerencia de Sistemas de Información, en la sala de servidores, tiene los extintores HCFC, son exclusivos para extinguir una ignición, ya que no generan residuos, que pueden deteriorar los servers.
Se realizan los relevamientos de los extintores. En el marco de la contratación del servicio trimestral de todos los extintores que se posee en el edificio que ocupa la SSSalud, se detallan los términos de referencia que se exige al oferente adjudicatario. Asimismo, se da cumplimiento a la Norma IRAM 3517 Parte 2.
 4. **Procedimientos de Evacuación de en los Edificios,** dicha actividad es planificada a comienzos del año 2023, y se realiza mediante el Plan correspondiente. Asimismo, el equipo de Higiene y Seguridad realiza diariamente el relevamiento de los edificios, para identificar Peligros y Riesgos que atenten contra la vida de las personas y al activo fijo.
 5. **Control de Equipos,** tales como ascensores, recipiente sometido a presión (caldera), son controlados por la administración de cada edificio, sin embargo, el equipo de Higiene y Seguridad verifica el cumplimiento del control, mediante inspecciones periódicas.
 6. **El sistema de prevención de incendios (alarma),** está bajo el control del equipo de Higiene y Seguridad quien controla el mismo periódicamente.
- **Relevamiento de los establecimientos en las Delegaciones del Interior del país.**

En el mes de enero del año 2023, el equipo de Higiene y Seguridad ha viajado a las Delegaciones ubicadas en las provincias de Jujuy y Salta.

Se ha realizado un exhaustivo relevamiento teniendo en cuenta la Normativa vigente sobre Higiene y Seguridad. Del relevamiento efectuado, surgió que los establecimientos no presentan Riesgos relevantes, es decir, riesgos estructurales, eléctricos, de agentes químicos y de lay-out. En todos los casos poseen sus extintores vigentes.

Asimismo, se ha realizado un relevamiento en las Delegaciones de la Plata, San Francisco Solano, San Isidro y Santa Fe.

En caso de detectar durante los relevamientos anomalías o bien de existir la necesidad de realizar recomendaciones, se realiza un informe que es elevado a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización y a la Gerencia de Delegaciones.

Actualmente se está trabajando sobre el nuevo Plan 2024, donde se estima realizar relevamientos in situ en otras provincias del interior.

- Necesidades de los Recursos Humanos

El área de Higiene y Seguridad periódicamente revisa las necesidades que pueden surgir con respecto al personal del Organismo en los procesos que lo confiere.

1. Ergonomía: Actualmente se trabaja con el Servicio Médico del Organismo para poder detectar necesidades que los agentes tienen en función del desarrollo de sus tareas, tales como: silla ergonómica, cuando se requiere por un agente que posee una patología específica, acondicionamiento del mobiliario por necesidades de movilidad y motricidad entre otros.
2. Ropa de trabajo (EPP - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL): conforme las necesidades relevadas de las áreas mantenimiento y servicios generales e informática, se gestiona los EPP, mediante un Memorándum dirigido al área de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración, acompañado de presupuestos, para tener los precios testigos de referencia del mercado.

- Cuidado del Medio Ambiente

1. Consumo de Agua: el área de Higiene y Seguridad es la encargada de solicitar al personal de mantenimiento y servicios generales cuando se reporta rotura o pérdida en alguna canilla, para que se realice la pronta reparación. Asimismo, cabe destacar que las canillas tienen funcionamiento automático apagándose en un tiempo prudencial de uso.

2. Energía: Los edificios cuentan con tubos de luz led bajo consumo, para el cuidado y ahorro de energía. Asimismo, el área de Higiene y Seguridad está en proceso de medición de lúmenes en los puestos de trabajo, conforme la Ley N° 24.557. Se encuentra a la espera del luxómetro, el cual será entregado por la ART.

- Indicadores de Gestión Ambiental

Los indicadores de consumo de papel representan una métrica utilizada para evaluar la cantidad de papel que consume el Organismo, en promedio, durante un período determinado. Estos indicadores son importantes para medir la sostenibilidad y la conciencia ambiental en relación con el consumo de recursos naturales y la generación de residuos.

Para esto se controla el consumo de papel y el consumo de productos de higiene, a continuación, se detalla el consumo mensual del primer semestre del año 2023:

Consumo elementos de Higiene:

Edificio	Papel Higiénico	Papel toalla	Jabón líquido
Sede Central	112	64	2
Anexo Mitre	56	32	1 1/2

Jabón líquido: bidón de 5 litros. Papel higiénico: rollo de 300 metros. Papel toalla: rollo de 300 metros.

Consumo resmas de papel

Tamaño A4: Promedio MENSUAL 201 unidades.

Tamaño Oficio: Promedio MENSUAL 9 unidades.

Cabe destacar que la digitalización de los procesos administrativos de la SSSalud, como por ejemplo la plataforma <https://cas.gde.gob.ar/>, e-mails, el GDE, entre otros, ha beneficiado paulatinamente el descenso del consumo del papel).

- Gestión de los Residuos:

En el edificio Arthaus, hay contenedores para residuos orgánicos y para reciclar el material (papel, plástico, etc.). En el caso del papel, a diferencia de otros materiales como el plástico, presenta un alto grado de reciclabilidad. Por lo tanto, un factor muy importante el cesto identificado, facilita la recogida selectiva para su posterior reciclaje. Por lo tanto, una vez usado el papel, los agentes lo depositan en los contenedores de recogida selectiva. Ello permitirá su reciclaje,

es decir, su utilización como materia prima para la fabricación de nuevo papel reciclado fomenta la Economía Circular.

En el Edificio Sud América, hay residuos para almacenar todo tipo de materiales (no para clasificar los residuos). Existen cestos identificados de color gris, para arrojar residuos patogénicos.

- Agentes Químicos:

El personal de maestranza tiene un instructivo, que detalla la cantidad de agente químico/volumen de agua, para realizar la acción de limpieza en los mobiliarios de los dos establecimientos que ocupa la SSSalud. El instructivo se halla en el sector de cocina (Edificio Arthaus).

En cuanto al impacto de GESTIÓN AMBIENTAL, tanto los dos edificios que ocupa la SSSalud (Sud América y Arthaus), como los establecimientos donde se encuentran todas las Delegaciones en el interior de todo el país, no presenta impacto desfavorable, ya que no hay sistemas productivos de manufactura, manipulación de agentes químicos, etc., según la Normativa vigente de Higiene y Seguridad.

- Se ha comprobado que durante el ejercicio 2022 y el primer semestre 2023 se ejecutó un cronograma de actividades de capacitación el cual abarca diversos temas referentes a la temática
- Se ha comprobado que el Organismo ha dado cumplimiento parcial con la Ley N° 1.854 “Basura Cero” y con las normas de Higiene Urbana.
- Se ha comprobado el cumplimiento del Decreto N°140/2007, designando formalmente a un Administrador Energético de la Organización. El cual realiza el estudio y diagnóstico energético del edificio. Asimismo, el organismo promueve la difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.
- Se continúa trabajando en la elaboración de una “Guía de Salud, Seguridad e Higiene y Buenas Prácticas Ambientales”, la cual contiene el temario que a continuación se detalla:
 - ✓ Las Fuentes del Peligro en los lugares de trabajo.
 - ✓ Riesgos y Prevención: Obligaciones de las Partes, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Los Empleadores y Los Trabajadores
 - ✓ Accidente de Trabajo: Accidente “In-Itinere”, Enfermedad Profesional.
 - ✓ Credencial del Afiliado.

- ✓ Riesgo en Tareas Administrativa: Riesgo de Incendio, Riesgo Eléctrico, Golpes, Choques, Torceduras, Caídas, Riesgo Ergonómico, Seguridad Vial.
 - ✓ Primeros Auxilios: RCP (Reanimación Cardio Pulmonar).
 - ✓ Buenas Prácticas Ambientales: Recomendación para oficinas, Recomendaciones para cocinas y Baños, ¿Cómo se separan correctamente los residuos?, Cuidemos el Agua, Ahorro Energético y Ahorro de Papel de Oficina.
- Se ha trabajado en la elaboración de un indicador sobre ahorro en consumo de agua que permitan evaluar parcialmente el desempeño de las políticas adoptadas por el Organismo.

Coordinación de Compras y Patrimonio:

- Uso de recursos: se continúa con el servicio de alquiler de impresoras, que incluye la provisión y recolección de cartuchos vacíos.
- En los procedimientos de compras de resmas de papel, se solicitó que los productos ofrecidos, tengan sello de certificación que asegure que las materias primas proceden de una gestión forestal sostenible, o de fibras celulósicas alternativas o que incorporen algún porcentaje de fibras reducidas. Asimismo, se exigió el cumplimiento de la norma IRAM 3123.

Coordinación de Infraestructura:

- Política de ahorro de energía: Se continúa con la política implementada a partir del 30/06/2017 la Gerencia de Sistemas de Información activó la Política de ahorro de Energía de apagado de PC`s, donde todos los días viernes a partir de las 23 horas es ejecutada la misma. Asimismo, las impresoras cuentan con un modo de ahorro de energía, la cual consiste en luego de imprimir y pasado 4 horas de inactividad se apaga automáticamente.
- La utilización del Sistema de Generación de Documentos Electrónicos (GDE) y la incorporación frecuente de nuevos trámites y procesos al mismo, contribuyen a la política de despapelización del Organismo.

Subgerencia de Delegaciones:

- Se realizan capacitaciones a distancia a través de una plataforma implementada a tal fin desde la Gerencia de Delegaciones y Articulación complementado las capacitaciones realizadas por la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización.

- En cuanto al Ahorro de Agua: se ha iniciado un proceso de contratación para la provisión de un sistema de dispenser de agua, ecológico y sustentable que consta de un proceso instantáneo que no requiere tanque de almacenamiento y un proceso de saneamiento que destruye los microbios sin remover los materiales benéficos para la salud.
- Ahorro de energía: mediante el apagado de equipos informáticos y corte de energía interna a fin de contribuir con el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Uso de recursos: la contratación del servicio de impresoras es el mismo proveedor que en la Sede Central, cuya contratación incluye la provisión y recolección de cartuchos vacíos.

Cabe destacar la importancia de la implementación del Teletrabajo, trabajo híbrido, dicha modalidad contribuye con el medio ambiente al reducir el uso de medio de transporte por parte del personal. Como así también la reducción del uso de energía, agua, papel, productos químicos de limpieza, entre otros en los Edificios del Organismo.

8. OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En distintos Informes de Auditoría anteriores se han efectuado Observaciones por parte de esta Unidad de Auditoría Interna relacionadas con Auditoría Ambiental:

- ▶ N° 04/15 “Informe de Auditoría Ambiental - Resolución N° 74/2014 SGN”
- ▶ N° 12/17 “Informe de Auditoría Ambiental - Resolución N° 74/2014 SGN”
- ▶ N° 09/18 “Informe de Auditoría Ambiental - Resolución N° 74/2014 SGN”
- ▶ N° 12/19 “Informe de Auditoría Ambiental - Resolución N° 74/2014 SGN”
- ▶ N° 04/20 “Informe de Auditoría Ambiental - Resolución N° 74/2014 SGN”

Se realizan en este punto consideraciones sobre los avances en la regularización de las Observaciones pendientes que fueran señaladas en los informes mencionados.

Se ha tenido en cuenta en cada caso la situación actual, la información proporcionada oportunamente por las áreas intervinientes y las verificaciones realizadas por esta Unidad. Se adjunta como ANEXO A un detalle de las Observaciones anteriores, donde se indica en cada una, la Opinión del auditado, su Estado y la Situación Actual relevada en esta auditoría.

9. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas relevadas, referidas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, y al riesgo de afectación ambiental, de acuerdo a la clasificación propuesta por la Resolución SGN N° 74/ 2014, se concluye que el organismo ha adoptado medidas razonables para reducir el impacto ambiental, acotado al uso de recursos como la energía, el agua, o los insumos de oficina de la organización.

No obstante, esta UAI, recomienda continuar trabajando sobre aquellas observaciones anteriores que hasta el momento del presente informe se encuentran sin acción correctiva.

Por último, se destaca la importancia de continuar impulsando la implementación del Teletrabajo, ya que dicha modalidad contribuye con el medio ambiente al reducir el uso de medio de transporte por parte del personal (menos desplazamientos, menos emisiones), espacios más pequeños requieren menor consumo de energías no renovables, menor tasa de consumo de equipos de oficina en casa, más tecnología menos papel. Menor uso de envases plásticos.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

REFERENCIA DE PAPELES DE TRABAJO:

Legajo Principal N° 01.29 – 09 /23 SSSALUD